

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración:—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1709.
 Instalación en la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Lunes 16 de Agosto de 1948

Núm. 185

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

A N U N C I O

Habiendo acordado la Comisión Gestora sacar a pública subasta las obras de terminación del C. V, de Pobladura del Bernesga al km. 8 de la carretera de León a Caboalles, núm. C. 1-13, y en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles se puedan presentar reclamaciones, con la advertencia de que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

León, 3 de Agosto de 1948.—El Presidente, Juan del Río. 2604

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección provincial de Administración Local

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas comunica con fecha 15 de Julio las relaciones que a continuación se detallan, con las cantidades de cupos definitivos que se encuentran ya a

disposición de los Ayuntamientos en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Arganza, 5.214,46 pesetas.

Carracedelo, 96,18 idem.

Carrocera, 376,56 idem.

El Burgo Ranero, 4.456,87 idem.

La Antigua, 2.466,64 idem.

Soto de la Vega, 9.618,31 idem.

Valdemora, 3.956,59 idem.

Y a fin de que los Ayuntamientos interesados, dándose por notificados, puedan interponer recursos de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946 dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de Agosto de 1948.—El Delegado de Hacienda, P. I., (ilegible) 2578

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, con fecha 15 de Julio comunica que los Ayuntamientos que a continuación se detallan, tienen que reintegrar en sucesivos pagos la cantidad que se indica, por haber rebasado con exceso el suprávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1947, las cantidades indispensables para obtener aquel beneficio.

Relación de los que se citan

Villarejo de Orbigo, 19,651,29 pesetas a compensar.

Villaturiel, 3.073,12 idem idem

Y a fin de que los Ayuntamientos interesados, dándose por notificados, puedan interponer recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se les pone en su conocimiento.

León, 10 de Agosto de 1948.—El Delegado de Hacienda P. I., (ilegible) 2579

Distrito Forestal de León

JEFATURA DE MONTES

Las riberas de los ríos pertenecen al Patrimonio Forestal del Estado, según letra b del artículo 2.º de la Ley de 10 de Marzo de 1941, y para delimitar esta posesión de derecho y para ulterior repoblación, se va a proceder por esta Jefatura a la «Estimación de la probable» en el río Sil, según normas dictadas en la Ley de 18 de Octubre de 1941.

Para esta «Estimación» se ha de realizar un deslinde preliminar en el que se fijará la línea de separación de la ribera y los terrenos de entidades o particulares que el río atraviese o que limite.

La últimamente mencionada Ley, en su artículo 2.º, dice: «Las opera-

ciones administrativas para la estimación de la ribera probable» se realizarán por el Ingeniero de Montes y Ayudante que designe el Jefe del Distrito o División Hidrológica Forestal a que corresponda, una Comisión del Ayuntamiento en la parte que afecte a su término municipal y los propietarios colindantes que quieran asistir, a cuyo efecto se anunciará el comienzo de los trabajos, por lo menos, con treinta días de anticipación, en los Ayuntamientos y BOLETIN OFICIAL de las provincias afectadas, con exposición del edicto de anuncio en las Casas Consistoriales de los Municipios interesados. Con arreglo a ello esta Jefatura pone oficialmente en conocimiento público que una vez transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, comenzarán en la fecha, lugar y hora que se señalará oportunamente las operaciones de deslinde que abarcarán desde el pueblo de Congosto, todo el curso del río Sil, hasta Villadepalos, comprendiendo los siguientes Municipios y entidades singulares: Congosto, Posada del Río, Cubillos del Sil, Bárcena del Río, Columbrianos, Santo Tomás de las Ollas, Ponferrada, Otero, Toral de Merayo, Dehesas, Villalibre de la Jurisdicción, Villaverde de la Abadía y Villadepalos.

León, 6 de Agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. O., (ilegible). 2575

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDADES

ANUNCIO

Habiendo sido caducadas por la Delegación de Hacienda las concesiones «San Rafael» núm. 7.598 y «Demasia a San Rafael» núm. 9.781, por débitos del canon del año 1947 y existiendo anotado en sus respectivos expedientes un embargo decretado por el Juzgado n.º 1 de Madrid, dimanante de autos seguidos por D. Jesús Benito Clarán, contra el concesionario D. Amador Chamorro Casado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Minería se notifica por el presente anuncio a D. Jesús Benito Clarán, a fin de que si lo estima oportuno pueda subrogarse ante las oficinas de Hacienda, en el término de tres meses y en los términos que

éstas determinen, en los derechos del concesionario, cumpliendo sus obligaciones y debiendo dar cuenta a la Jefatura de Minas del ejercicio de este derecho tan pronto como lo ejercite.

Esta publicación producirá los mismos efectos legales que la notificación personal, según dispone el artículo 193 del Reglamento de Minería.

León, 12 de Agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado. 2591

Jefatura Provincial de Sanidad

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Mayo de 1948, se publica en este periódico oficial la relación de los opositores que han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas para provisión en propiedad a plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, indicándose el estado de su documentación; concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, para que completen la misma; presentándolo en las horas de oficina de esta Jefatura Provincial de Sanidad.

León, 11 de Agosto de 1948.—El Jefe Provincial de Sanidad, José Vega Villalonga. 2594

Relación de Practicantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria y estado de sus documentaciones.

- N.º 1. D. Froilán Aller González, completa.
- » 2. D. Julio Alonso Fierro, completa.
- » 3. D. Ramón Azofra Rabal, completa.
- » 4. D. Donatilo Gómez Sanabria, completa.
- » 5. D. Teodoro Fernández Domínguez, completa.
- » 6. D. Lesmes Pérez Blanco, completa.
- » 7. D. Nicolás Rodríguez Osorio, completa.
- » 8. D. Leoncio Rodero Escribano, completa.
- » 9. D. Claudio Olivera Guerrero, falta certificado aptitud.
- » 10. D. Adriano Ramón Blanco, completa.
- » 11. D. Antonio Vega Crespo, completa.

- N.º 12. D. Herminio Díaz Robla, completa.
- » 13. D. Damián Gómez González, completa.
- » 14. D. Florencio García de la Puente, completa.
- » 15. D. Ricardo Domínguez Lozano, completa.
- » 16. D. Pedro Rufo de Mingo, completa.
- » 17. D. Ignacio Badiola Navarro, completa.
- » 18. D. Alberto Domínguez Lozano, completa.
- » 19. D.ª Araceli Freile Nuevo, completa.
- » 20. D.ª María Ortega González, completa.
- » 21. D.ª Natividad Sampedro Varela, completa.
- » 22. D. Angel Santos Tagarro, completa.
- » 23. D. Isaiás Martínez Antón, completa.
- » 24. D.ª Leonor Campo Lerín, completa.
- » 25. D. Virgilio García Prieto, completa.
- » 26. D. Virgilio Riol Madruga, completa.
- » 27. D. Teodoro Miguélez Morán, completa.
- » 28. D. Amado Galleguillos Juárez, completa.
- » 29. D. Raimundo Barrera Cuelo, completa.
- » 30. D.ª Jovita Ferreras González, completa.
- » 31. D. Pedro Herrero Pozo, completa.
- » 31 bis D. Rafel Blasco de Maldonado, completa.
- » 32. D. Alfredo Escudero Diez, falta certificado aptitud.
- » 33. D.ª M.ª Victoria García Miguélez, falta título, certificado de Penales y del Servicio Social.
- » 34. D. José Miguel Bolaños Carrasco, falta certificado aptitud.
- » 35. D. César Rodríguez Fidalgo, completa.
- » 36. D.ª Luisa María Ondarza Santiago, completa.
- » 37. D. Serafín Rodríguez Francisco, falta certificado aptitud.
- » 38. D. Benedicto Fernández García, falta partida de nacimiento.
- » 39. D. José Zafra Silva, completa.

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Julio de 1948.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del basidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
											Ant's	Posts					
1	LE-3.931	R.	3. ^a	Dodge...	Camión..	972134	4	18	144 182	60	32 x 6		Enrique Carbajal Hermida	La Bañeza..	León....	S. P.	Reconstruido con el vehículo LE-1.278.
1	LE-3.982	R	2. ^a	Buick..	Turismo.	857.657	4	17	LE-875	35	105 x 585		Otilia Monge Franco.....	Trobo del C..	Idem....	S. P.	Idem e idem LE-334
3	LE-3.933	N	3. ^a	Buick...	Camión.	1286736	6	21	1332432	60	105 x 585		Maximino Arias Pascón ...	Idem....	Idem....	P.	Venta de la Jefatura de Obras Públicas de fecha 15 de Julio de 1946.
6	LE-3.934	N	2. ^a	Dodge...	Turismo.	D2424100	6	22	30669504	70	6 x 16		Ana Maria Botas Menéndez	Idem....	Idem....	P.	Presentó certificado de Aduado expedido por la Aduana Bilbao n.º 1.152.
6	LE-3.935	N	3. ^a	Ford	Omnibus	5DT-5659	4	21	B469522	90	825x20-750x20		David G nzález Pombar....	Castrocontrigo.	Idem....	S. P.	Presentó certificado de Aduado expedido por la Aduana de Barcelona número 1.677.
7	LE-3.936	N	3. ^a	Ford	Omnibus	5689	4	21	5689	90	Idem - Idem		Martiniano Fdez. Fernández	León....	Idem....	S. P.	Idem e idem n.º 1.075.
7	LE-3.937	N	3. ^a	Ford	Omnibus	5736	4	21	5736	90	Idem - Idem		Idem idem.....	Idem....	Idem....	S. P.	Idem e idem n.º 1.075.
7	LE-3.938	N	3. ^a	Ford	Omnibus	5732	4	21	5732	90	Idem - Idem		Idem idem.....	Idem....	Idem....	S. P.	Idem e idem n.º 1.075.
7	LE-3.939	N	3. ^a	Ford	Omnibus	560	4	21	5670	90	Idem - Idem		Idem idem.....	Idem....	Idem....	S. P.	Idem e idem n.º 1.075.
7	LE-3.940	N	3. ^a	Ford	Omnibus	5664	4	21	5664	90	Idem - Idem		Idem idem.....	Idem....	Idem....	S. P.	Idem e idem n.º 1.075.
14	LE-3.941	N	3. ^a	Ford	Omnibus	9DT-5735	4	21	908-5635	80	Idem - Idem		Bernardino Ramos Hdez....	La Bañeza..	Idem....	S. P.	Idem e idem n.º 1.550.
15	LE-3.942	N	3. ^a	S. P. A..	Camión..	8547	4	20	823 100	32 x 6			Francisco García García...	Idem....	Idem....	S. P.	Venta del Ministerio del Ejército Lote n.º 29 de 3 de Febrero de 1948.
16	LE-3.943	N	3. ^a	Bedford..	Camión..	OB-41020	6	21	36960100	209 x 508			José Luis García González.	Veguellina..	Idem....	S. P.	Presentó certificado de Aduado expedido por la Aduana de Barcelona número 634.
16	LE-3.944	R	3. ^a	Rugby...	Camión .	210166	4	15	LE-878	60	5,25 x 18		José Miranda Palacios.....	Oriamenú..	Oviedo..	S. P.	Reconstruido con el vehículo L -732.
16	LE-3.945	N	3. ^a	Pegaso...	Camión	19.686	6	29	19.686	150	12,00 x 20		Luis Salví González.....	Vega Espinareda	León....	S. P.	Presentó certificado de la Casa Empresa Nacional de Automóviles, S. A. de Barcelona.
19	LE-3.946	R	3. ^a	Chevrolet..	Turismo.	360506	6	20	380642	60	400 x 20		Pedro Zapatero Carbajal...	La Bañeza..	Idem....	S. P.	Reconstruido con el vehículo LE-1.688.
23	LE-3.947	N	3. ^a	C. M. C.	Camión..	270444756	6	26	edn3532662	150	750 x 20		Manuel Malmuerta San Antonio.....	León....	Idem....	P.	Presentó certificado de Aduado expedido por la Aduana Bilbao n.º 1.684.
27	LE-3.948	N	3. ^a	Chevrolet..	Camión.	PPA136166	6	22	380642	100	209,5 x 508		Obdulia Orejas Ramón.....	Idem....	Idem....	S. P.	Idem e idem n.º 2.092.148.

NOTA.—Los vehículos LE-3.934, LE-3.935, LE-3.941, LE-3.943, LE-3.947 y LE-3.948, han sido matriculados con arreglo al Decreto de 6 de Junio de 1947. León, 3 de Agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

Administración municipal

Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera

Con esta fecha ha sido formado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción de tasa de rodaje por vías provinciales, con arreglo a la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de León, núm. 729 de fecha 16 del actual, de los vecinos de este Municipio sujetos a tributar por dicho arbitrio en el año actual, y el cual se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales pueden examinarlo los interesados que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Folgozo de la Ribera, 9 de Agosto de 1948.—El Alcalde, Matias García. 2584

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Formados los padrones de arbitrios utilizados por este Ayuntamiento en el corriente año, para atender a cubrir las atenciones del presupuesto de ingresos, cuyos recursos son los de reconocimiento de cerdos en domicilios particulares, impuesto sobre vinos, alcoholes, carnes frescas y saladas, y bebidas que se consuman en el Municipio, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que las personas que figuran en los mismos puedan formular durante este plazo las reclamaciones que estimen oportunas sobre las cuotas que se les asignan, pasado el cual no se admitirá ninguna, y los interesados se entenderá que están conformes con la cuota asignada.

Santa María del Monte de Cea, a 9 de Agosto de 1948.—El Alcalde, Serafín Caballero. 2587

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento, el padrón para la exacción de la tasa de rodaje por vías provinciales, con arreglo a la comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, núm. 729 de fecha 16 de Julio próximo pasado, de los vecinos de este Municipio sujetos a tributar por

este arbitrio en el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden examinarlo, los interesados que lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Villares de Orbigo, 10 de Agosto de 1948.—El Alcalde, José Alvarez. 2586

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el año actual, y la Ordenanza para la exacción de los arbitrios consignadas en dicho presupuesto.

Villanueva del Arbol	3595
Villasinta	2596
Villaobispo de las Regueras	2597
Villaquilambre	2598

Administración de justicia

Requisitoria

León García, Julio, de 52 años, hijo de Ramón y Encarnación, y cuyo último domicilio lo tuvo en León, calle de las Huertas, núm. 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de ampliar sus declaraciones en sumario número 83 de 1946, por robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de indicado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 12 de Agosto de 1948.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 2593

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a Valentín Fernández Alvarez, de 21 años de edad, soltero, hijo de Ruperto y Felicidad, natural de Santa Cruz de Mieres (Asturias), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado Comarcal de Magaz de Cepeda, con el objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, el día seis del próximo Septiembre y hora de las nueve de la mañana en el local de este Juzgado, sito

en la casa del Ayuntamiento; debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que hubiera lugar.

Magaz de Cepeda, 11 de Agosto de 1948.—El Juez Comarcal sustituto, Victoriano González. 2588

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por la presente se cita y emplaza a Manuel Durán Rodríguez, de 41 años de edad, casado, panadero, natural de Valladolid, vecino de León, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, Avenida del Padre Isla, número 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de cien días, por no haber hecho efectiva la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta en el expediente número 19.456, rogando a cuantas autoridades y Agentes de la Policía judicial, sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima, y dando cuenta a esta Provincial.

León, 11 de Agosto de 1948.—El Fiscal Provincial de Tasas P. D., Adolfo C. García. 2589

Por el presente se cita y hace saber a José Puente Sandoval, de 17 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Puente Castro (León), hoy en ignorado paradero, que en el expediente número 18.809, instruido en esta Fiscalía Provincial de Tasas, contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 26 del mes de Julio próximo pasado, en virtud del cual es sancionado con la multa de mil pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. señor Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales y sin haber recurrido la sanción es firme, debiendo por lo tanto abonar la multa en dicho plazo, y si no lo verifica, se procedera a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo por el tiempo que proceda y pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Provincial.

León, 11 de Agosto de 1948.—El Fiscal Provincial de Tasas P. D., Adolfo C. García. 2590